No. GS - 2025 - / RINCO – DESAN – 29.25

Bucaramanga, 12 de septiembre de 2025

Señor coronel
SAVIN ANDRADE PATARROYO
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (E)
Calle 41 No 11-44 Barrio García Rovira
Bucaramanga

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 74-7-10022-25 DINCO

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	13/08/2025	Hasta	13/09/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.* ***Artículo 2.1.1.2.1.7.*** **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-076647-MEBUC de fecha 13 de junio de 2025, el señor teniente coronel MISAEL QUIROGA MORALES, obrando en calidad de Jefe Administrativo de la Policía

Metropolitana de Bucaramanga nombra como supervisora del contrato del asunto a la señorita Subteniente JOHANNA ANDREA FORERO ROA, Jefe Grupo incorporación Santander (E)

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

Informe de supervisión del periodo 13/06/2025 al 14/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-152418-DESAN del 14/07/2025.

Informe de supervisión del periodo 13/07/2025 al 13/08/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-175714-DESAN del 14/08/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	74-7-10022-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SERVICIO DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS, CULTURALES Y DE APOYO PSICOSOCIAL PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACIÓN DEL GASTO. LOTE 1. POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. LOTE 3. DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO. LOTE 4. CENTRO VACACIONAL ASTURIAS. LOTE 5. GRUPO INCORPORACION SANTANDER. LOTE 7. GRUPO DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN No. 19 DEMAM
Contratista	ASOCIACION REGIONAL DE MUJERES POR LA PAZ Y EL PROGRESO
Representante legal	EVA MARTINEZ PEREZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 401.610.000,00 ($ 17.020.000,00 DINCO DESAN)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 2.211.048,00 DINCO DESAN
Valor total del contrato u orden de compra	$ 401.610.000,00 ($ 17.020.000,00 DINCO DESAN)
Plazo de ejecución inicial	31/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13/06/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Pendiente por notificación
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/12/2025

Adiciones

Adición 001 de fecha 03/09/2025 se modificaron las siguientes clausulas así:

PRIMERO: ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO: Correspondiente al valor inicial del Contrato 74-7- 10022-25 de fecha 31 de mayo de 2025, adiciónese la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 2.211.048,00) incluido IVA y demás impuestos de ley, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 18225 del 29 de agosto del 2025 expedido por la Jefe Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga; quedando el valor total del Contrato en la suma de CUATROCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($403.821.048,00):

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE ADICION	VALOR EN SMLMV
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 401.610.000,00	--	280,12
VALOR DE LA ADICION 001	$ 2.211.048,00	0,55%	1,55
TOTAL	$ 403.821.048,00	0,55%	281,67

El valor a adicionar será destinado para las siguientes unidades:

REC	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR TOTAL
16	Servicio de prevención del riesgo psicosocial, mediante actividades lúdica, deportivas y recreativas, dirigido al personal uniformado, no uniformado y sus familias en el Departamento de Policía Santander, adición al contrato No. 74-7-10022-25	DESAN - DINCO	2.211.048,00
TOTAL (IVA INCLUIDO)			2.211.048,00

SEGUNDO: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición está amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 18225 del 29 de agosto del 2025 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

TERCERO: MODIFICAR LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES: EL CONTRATISTA deberá ampliar mecanismos de cobertura del riesgo de acuerdo a la garantía de cumplimiento en los términos de la presente adición.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO: Las demás cláusulas del Contrato 74-7-10022- 25 celebrado el 31 de mayo del 2025 que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente adición, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

Modificatorios	No aplica

Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 **Acciones adelantadas:** Se realizo reunión el día 09 de junio de 2025, con la señora Martha Galvis en las instalaciones del grupo incorporación Santander, con el fin programar la actividad y para tratar temas relacionados con las condiciones técnicas y obligaciones de las partes.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Durante el periodo de ejecución se evidenció que el contratista cumplió con el objeto contractual.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Durante el periodo de ejecución se evidenció que el contratista obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Durante el periodo de ejecución se evidenció que el contratista respondió en los plazos establecidos.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Durante el periodo de ejecución el contratista cumplió con sus obligaciones.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Durante el periodo de ejecución se evidencio que el contratista hizo la entrega de las garantías del contrato así :013001018809 póliza responsabilidad civil 4285651 póliza cumplimiento 465 - 47 – 994000013177 póliza de seriedad
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	Durante el periodo de ejecución el contratista cumplió con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización	SI	Durante el periodo de ejecucion el contratista guardó la confidencialidad de toda la información.

indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Durante el periodo de ejecución informado el contratista no informado de peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Durante el periodo de ejecución el contratista mantiene activa la cuenta No. 21004268401 del banco caja social
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Durante el periodo de ejecución el contratista no ha recibido por parte de esta supervisión elementos para la ejecución del presente contrato
Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el oferente deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso será asumida como responsabilidad del contratista	SI	Durante el periodo de ejecución el contratista cumplió con la normatividad ambiental vigente.
Acatar las disposiciones normativas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional frente a las exigencias y protocolos establecidos.	SI	Durante el periodo de ejecución el contratista acató las disposiciones normativas en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, asimismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	durante el periodo de ejecución informado el contratista cumple con las obligaciones contempladas en el artículo de la ley 80 de 1993, asimismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
LINEA DE INTERVENCION: ADULTEZ FAMILIA LÍNEAS DE ACCIÓN RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y ASISTENCIA SOCIAL	SI	Durante el mes de julio no se realizó ninguna actividad

TURISMO Y PROYECTO DE VIDA EN PAREJA

PARTICIPANTES: Personal uniformados y no uniformados con su beneficiario.

OBJETIVO: fortalecer las relaciones familiares y personales, por medio de recorridos a diferentes destinos del territorio nacional, con el fin de usar adecuadamente el tiempo fuera del trabajo, enriqueciendo el campo espiritual, físico y mental.

RECREACIÓN: Los responsables de bienestar y apoyo psicosocial de la unidad policial, realizarán talleres lúdico recreativos y psicosociales para brindar técnicas y habilidades en el manejo de resolución de conflictos, enfrentar el perdón, reconciliación y proteger los aspectos positivos de su usando adecuadamente el tiempo fuera del trabajo, enriqueciendo el campo espiritual, físico y mental.

EL PLAN INCLUYE:
Seguro de viaje.

No incluye Transporte a los lugares a visitar, solo incluiría alimentación por dos días (2 desayunos, 2 almuerzos y 1 cena) y estadía en el municipio de San Gil.

El contratista coordinara la previa alimentación a los participantes en el lugar que se encuentren, con previa autorización del supervisor.

CUPO: 30 Personas

Fecha: Por definir

ALOJAMIENTO: alojamiento una (01) noche en un hotel ubicado en el municipio de San Gil, cumpa con las siguientes condiciones.

Ubicación: ubicado en zona céntricas y cercanas a atracciones turísticas.

Seguridad:
Sistema de vigilancia y de seguridad las 24 horas.

Habitaciones:

- Máximo 4 personas por habitación
- cómodas, amplias y luminosas
- Cama de buena calidad, suficiente tamaño para descansar bien, sabanas suaves y limpias, almohadas cómodas y suficientes
- Baño privado
- Televisión y Wi-fi gratuito
- Limpieza diaria

Piscina:

- Interior o exterior, climatizada o al aire libre.

Características:

- Diseño elegante y moderno:
- Decoración sofisticada y ambiente acogedor.

- Uso de materiales de alta calidad.
- Personal capacitado y amable.
- Servicio pet-friendly

ALIMENTACIÓN
DESAYUNO

Opción 1:

- 01 Omelette de huevo con jamón y queso 130 gr mínimo, 02 tostadas de pan de 25 gr mínimo con mantequilla de 10 gr mínimo y mermelada 10 gr mínimo, Bebida caliente servido en vaso de 8 onzas con tapa.

Opción 2:

- 01 sándwich con pan baguette de 90 gr mínimo, pollo desmechado 120 gr mínimo, jamón ahumado de pavo 30 gr mínimo, lechuga crespa mínimo 9 gr, tomate mínimo 20 gr, queso doble crema 30 gr mínimo, 01 gaseosa pet 400 ml

Opción 3:

- 01 tamal mixto de carne y pollo 300 gr mínimo, porción de pan 50 gr mínimo individual y acompañado chocolate o café con leche servido en vaso de 8 onzas con tapa

Opción 4:

- Caldo con huevo o de carne, con arepa santandereana, carne asada 120 gr mínimo, yuca al vapor, café, chocolate o limonada, servido en vaso de 8 onzas con tapa.

DOS ALMUERZO Y 01 CENA

Opción 1:

- Ensalada Suiza, Carne de res en salsa de champiñones y tocineta (160gr), Pechuga rellena de queso en salsa maracuyá (160gr), Arroz con ajonjolí negro (80gr), Croquetas de papa, vaso de gaseosa y un Mus de fresa.

Opción 2:

- PICADA: 01 porción de carne asada de 150 gr mínimo, 01 porción de pechuga de pollo a la plancha de 150 gr mínimo acompañada de 100 gr de chorizo mínimo, 100 gr de papa al vapor mínimo, 100 gr de yuca al vapor mínimo, 100 gr de plátano maduro asado y aderezos mínimo, 01 gaseosa pet de 400 ml, 01 porción de torta 80 gramos.

Opción 3:

- 01 hamburguesa pan 50 gr mínimo, carne hamburguesa 100% de res 120 gr mínimo, queso mozzarella mínimo 13 gr, tocineta mínimo 22 gr, lechuga crespa mínimo 9 gr, tomate mínimo 20 gr, queso mínimo 13 gr, cebolla caramelizada mínimo 20 gr y salsas (salsa de tomate mínimo 8 gr, mayonesa mínimo 8 gr, tártara mínimo 8 gr, rosada

mínimo 8 gr), papa a la francesa 80 gr mínimo, 01 gaseosa pet de 400 ml.

Opción 4:

- 01 porción de costillas de cerdo BBQ de 400 gr mínimo, 01 porción de papas fritas de 80 gr mínimo, 01 porción de patacones 80 gr mínimo, 01 gaseosa de 400 ml, 01 porción de torta 80 gr.

Lo anterior previa coordinación con el supervisor.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

día 1: desayuno durante el desplazamiento Bucaramanga – Barichara, al llegar al municipio de Barichara, almuerzo servido a la mesa, posteriormente visita "el pueblito más lindo de Colombia" y salto el Mico", culminada esta actividad, desplazamiento hacia el municipio de San Gil e ingreso al hotel y hacer el check-in o registro para hospedaje,

En la noche recorrido por el pueblo y actividad de integración, puede ser acceso a espectáculos en vivo, fiestas temáticas, fogatas al aire libre o algún evento especial.

Día 2: después del desayuno en el hotel, espacio libre del personal para hacer compras, actividades personales y recorrido e ingreso a los puntos emblemáticos del municipio de San Gil, como la visita a la catedral de la santa cruz, parque gallineral y demás; posteriormente se prevé ingreso al parque de cuerdas o visita e ingreso a las Cascadas de Juan Curí y caminata ecológica.

Nota 1: en todo momento el personal debe contar con la compañía y asistencia de 01 guía turístico.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el mes de agosto se realizaron la actividad programada, sin novedad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (124) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes, expedido por los

supervisores del contrato según corresponda y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (P.A.C) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validad previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUJERES RURALES POR LA PAZ Y EL PROGRESO – AFER
ENTIDAD FINANCIERA: Caja Social
TIPO DE CUENTA: corriente
NUMERO DE CUENTA: 21004268401

1.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 19.231.048,00	100%
Valor total de las entregas	$ 17.020.000,00	88,50%
Valor total facturado	$ 17.020.000,00	88,50%
Valor facturado pendiente de pago	$ 17.020.000,00	88,50%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 2.211.048,00	11,50%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 de fecha 04/09/2025	$ 17.020.000	04/09/2025	$ 17.020.000	AFER-344	Pendiente de pago	Pendiente de pago	Pendiente de pago

4.2 Entrada de Bienes : NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

El contratista viene cumpliendo con las obligaciones y condiciones técnicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es el "SERVICIO DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS, CULTURALES Y DE APOYO PSICOSOCIAL PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACIÓN DEL GASTO. LOTE 1. POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. LOTE 3. DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO. LOTE 4. CENTRO VACACIONAL ASTURIAS. LOTE 5. GRUPO INCORPORACION SANTANDER. LOTE 7. GRUPO DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN No. 19 DEMAM. Se recomienda continuar con el SERVICIO de forma eficiente.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Forero Roa Johanna

Subteniente JOHANNA ANDREA FORERO ROA
Jefe Grupo incorporación Santander (E)
Supervisora Contrato No. 74-7-10022-25
jhoanna.foreror@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3125240747